



DECRETO N° 0021

NEUQUEN, **09** ENE 1989

V I S T O:

La necesidad de tomar previsiones en caso de que se produzcan cualquier tipo de siniestros relacionados con la Defensa Civil en esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta prudente coordinar acciones en emergencias de cualquier naturaleza, por lo que se debe centralizar toda acción en la Dirección General de Defensa Civil;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) A partir de la sanción del presente Decreto, las Secretarías que - - - - - integran el Departamento Ejecutivo Municipal, deberán coordinar juntamente con la Dirección General de Defensa Civil y poner a su disposición, equipos, personal y todo tipo de elementos que resulten necesarios para el / desenvolvimiento de las acciones que se deban desarrollar en caso de que se produzca cualquier tipo de siniestro o emergencia en la Ciudad.-

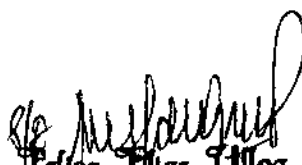
Artículo 2°) Comuníquese a la Dirección General de Defensa Civil lo dispuesto - - - - - precedentemente y notifíquese a las distintas áreas de la Municipalidad.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA.-

FDO: BALDA
FERRACIOLI
ACUÑA
CARDELLI
IRIARTE
SALVATORI
SIFLETO.-


Felipe Elias Gilloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

el